



ACTA DE LA SESION 08/2015 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las veinte horas del día **28 de septiembre de 2015**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguñdanos (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio De Fez Cerezuela, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva, D^a. Yolanda López Cejalvo, D. Francisco Lujan López, D^a Elena Moraleda Serrano, D. Fernando Pons Mayor y D. Juan Guillermo De Fez Lagunas.

Asiste como Fedatario público D^a M^a Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el Acta de la sesión anterior celebradas el día 16 de julio de 2015, no procede ninguna observación y el acta se aprueba por unanimidad.

2º) ACUERDO DE DESLINDE DEL CAMINO 9010 FUENTE DE SAN BLAS. Vista la necesidad de fijar con precisión los límites del camino de dominio público 9010 de la Fuente de San Blas, con las fincas colindantes de titularidad D. Félix Serrano Delgado, D^a. Nicolasa Martínez Bravo, D^a. Raquel Serrano Martínez y D. Vladimir Murria Montalbán, fincas sitas a ambos lados del camino 9010, parcela 143 del polígono 32 del paraje de San Blas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 2503, Tomo 1147 Libro 18 Folio 11, y el inmueble sito en la calle Guitón 15 B inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 1978, Tomo 816, Libro 14 Folio 180, al objeto de evitar las continuas disputas con estos vecinos motivadas en las continuas demandas presentadas en este Ayuntamiento por los mismos y en la intención de estos vecinos de estrechar el trazado del camino para impedir el paso a los vehículos de sus vecinos colindantes (familiares con los que no mantienen buenas relaciones) .

Se ha elaborado Memoria e informe indicativo del presupuesto de gastos del deslinde según lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los que se hace referencia a los siguientes extremos:

- Justificación del deslinde que se propone.
- Descripción de la finca, con precisión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.
- Título de propiedad y en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad y especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado, y actos de reconocimiento referentes a la posesión a favor de la Entidad Local de la finca que se trata de deslindar.

- El presupuesto de las operaciones está cifrado en 800 euros, existiendo consignación presupuestaria suficiente en la partida presupuestaria 151 22706.

Se han emitido los correspondientes informes técnicos y de Secretaría, y en virtud de todo ello el Pleno del Ayuntamiento, Acuerda:

1º) Iniciar el procedimiento de deslinde que afecta al camino de dominio público 9010 de la Fuente de San Blas con las parcelas colindantes sitas a ambos lados, la parcela sita en el polígono 32 parcela 143 inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 2503, Tomo 1147 Libro 18 Folio 11; y el inmueble sito en la calle Guitón 15 B inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar finca número 1978, Tomo 816, Libro 14 Folio 180.

La descripción de los terrenos es la siguiente:

A) La finca rústica parcela 143 del polígono 32 cuenta con una superficie registral de 478 metros cuadrados y según catastro de 381 metros cuadrados y linda al norte con el Ayuntamiento de Enguñados; al sur con zona urbana, este camino y oeste camino y zona urbana, según reflejan las escrituras de compra-venta de fecha 24 de octubre de 2005 ante la Ilma. Notario de Motilla del Palancar M^a del Carmen Gonzalez-Meneses García-Valdecasas. De titularidad D. Félix Serrano Delgado, D^a. Nicolasa Martínez Bravo, D^a. Raquel Serrano Martínez y D. Vladimir Murria Montalbán.

B) El inmueble sito en la calle Guitón número 15 B, según lo especificado en catastro y en el registro de la propiedad de Motilla del Palancar, la superficie del terreno es de 221 metros cuadrados y linda al frente con la calle Guitón, a la derecha con María Murciano y otras y a la izquierda y fondo con calle nueva. En el Proyecto Básico y de ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar del Arquitecto D. Jesús Alfaro González y visado por el Colegio Oficial de arquitectos de Cuenca de fecha 08-septiembre de 1999, en el apartado de descripción del proyecto reformado expresa que el edificio proyectado ocupará todo el ancho del solar. De titularidad D. Félix Serrano Delgado y D^a. Nicolasa Martínez.

C) Camino de dominio público 9010, linda al norte con un ribazo con árboles y vegetación y en algunas zonas piedras de contención del límite del huerto existente, al sur con la propia vivienda edificada, al este con el camino desde el cual se accede a los garajes de las viviendas limítrofes y al Oeste con la calle Guitón. Las dimensiones de estos límites según la reciente medición son: al norte 18,45 metros lindando con el huerto, al sur 19,75 metros con la vivienda ejecutada; al este 4,80 metros limítrofes con el camino y al Oeste 4,20 metros con la calle Guitón.

2º) Notificar a los propietarios de las fincas colindantes, y titulares de otros derechos reales, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde y, asimismo, indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones e informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

3º) Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Enguñados, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

4º) Fijar como fecha de inicio de los trabajos de deslinde, el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, fijándose el comienzo de las operaciones a las doce horas en la Calle Guitón al inicio del citado camino.

5º) Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva y a D. Francisco Lujan López.

6º) Comunicar el Acuerdo al Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, para que se extienda nota del Acuerdo al margen de la inscripción de dominio, de conformidad con el artículo 57.3 del Reglamento de Bienes.

3º) DECRETOS DE ALCALDÍA

A) DECRETO ALCALDÍA JUSTIFICACIÓN PROGRAMA TALIA 2015.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto justificativo de la Subvención concedida para el Programa Talia 2015, que copiado literalmente dice así:

«En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y

Visto que ha finalizado el Programa Talia 2015, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca (BOP nº 96 de fecha 19 de agosto de 2015, siendo necesario aprobar las correspondientes facturas justificativas de los gastos efectuados para que se haga efectiva la subvención concedida,

HE RESUELTO

1º) Aprobar los gastos generados por las actuaciones dentro del Programa TALIA 2015, por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (686,00 €) correspondientes al 50% del cachet del Espectáculo Infantil PARK XUCAR SHOW (Park Xucar Show C.B.), y a los gastos de desplazamiento de este grupo y DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (292,55 €) correspondientes al desplazamiento de la ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL CAMPILLO DE ALTOBUEY de acuerdo con el modelo de justificación establecido en la convocatoria y que figura en el expediente de su razón.

2º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y trasladar el presente acuerdo al Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. En Enguñados a 04 de septiembre de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela»

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía justificativo del Programa TALIA 2015.

B) DECRETO DE ALCALDÍA JUSTIFICACIÓN ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS DE DIPUTACIÓN 2015.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto justificativo de la Subvención concedida para el Programa de Actividades Físico Deportivas 2015, que copiado literalmente dice así:

« En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y

Visto la finalización del Programa de Actividades físico deportivas de Municipios y Entidades Locales para el ejercicio 2015 (BOP nº 150 del 29 de diciembre de 2014) convocado por la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a través del servicio de deportes, y siendo necesario aprobar los correspondientes gastos justificativos, para que se haga efectiva la subvención concedida,

HE RESUELTO

1º) Aprobar los gastos generados por la “Escuela deportiva municipal”, por importe de MIL DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.019,81 €); “Verano Deportivo” por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) y las Actividades Singulares para el programa del “Desafío Enguñados 2015”, por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €), dentro del Programa de Actividades físico deportivas 2015, según los siguiente:

EMPRESA	CONCEPTO	Nº FACT	IMPORTE
Leticia Salvador Beleña	Monitora ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL		1.019,81 €
Altair Turismo Activo Rural SLU	“VERANO DEPORTIVO 2015”	45/2015	600,00 €
Altair Turismo Activo Rural SLU	“VERANO DEPORTIVO 2015”	47/2015	600,00 €
Altair Turismo Activo Rural SLU	ACTIVIDADES SINGULARES-Desafío Enguñados 2015	46/2015	400,00 €
		TOTAL	2.619,81 €

2º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y trasladar el presente acuerdo al Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. En Enguñados a 22 de septiembre de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela».

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía justificativo del Programa de Actividades Físico Deportivas 2015.

C) DECRETO DE ALCALDÍA JUSTIFICATIVO DE LA SUBVENCIÓN PARA EL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2015.- .- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Decreto justificativo del Proyecto denominado “Acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructuras urbanas y zonas verdes del municipio” incluidas en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2015, que copiado literalmente dice así:

«En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y

Visto la finalización del Proyecto “Acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructuras urbanas y zonas verdes del municipio” incluidas en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2015 del Servicio Público de Empleo Estatal, se han efectuado los siguientes gastos subvencionados TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.162,51 €), correspondiente al costo salarial, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social del trabajador contratado para este proyecto,

HE RESUELTO

1º) Aprobar los gastos generados correspondiente a la contratación de un trabajador para el Proyecto “Acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructuras urbanas y zonas verdes del municipio” incluidas en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2015 del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (3.162,51 €).

2º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. En Enguñados a 24 de septiembre de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela»

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía justificativo del Proyecto “Acondicionamiento y mantenimiento de Infraestructuras urbanas y zonas verdes del municipio” incluidas en el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2015 del Servicio Público de Empleo Estatal.

D) DECRETO ALCALDÍA JUSTIFICACIÓN AYUDA ADIMAN.- El Sr. Alcalde informa de la ejecución del Expediente de Ayuda para el Proyecto de “Iluminación ornamental del edificio municipal de la calle La Virgen” dentro del Eje 4 Leader del FEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, ayuda aprobada por la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Alta (ADIMAN), con una inversión realizada de 500,02 euros, Decreto que copiado literalmente dice así:

«En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y

Visto la ejecución del Proyecto “Iluminación ornamental del edificio municipal de la calle La Virgen” dentro del Eje 4 Leader del FEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, ayuda aprobada por la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Alta (ADIMAN), con una subvención aprobada del 100 % para el presupuesto de 413, 24 euros,

HE RESUELTO

1º) Aprobar la factura de gastos presentada por Electricidad Franos por importe de 500,02 euros (IVA incluido), justificativa de los trabajos realizados en la ejecución del proyecto de “Iluminación ornamental del edificio municipal de la calle La Virgen”.

2º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. En Enguñados a 4 de septiembre de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela»

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía justificativo del Proyecto de “Iluminación ornamental del edificio municipal de la calle La Virgen” dentro del Eje 4 Leader del FEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha

2007-2013, ayuda aprobada por la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Alta (ADIMAN).

E) DECRETO DE ALCALDIA SOLICITANDO AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- El Sr. Alcalde da lectura al siguiente Decreto de Alcaldía que copiado literalmente dice así:

«En virtud de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y

Vista la Convocatoria de Ayuda económica destinada a las Entidades Locales de la Provincia de Cuenca para el cumplimiento de la Normativa de Protección de datos de carácter personal para el ejercicio económico 2015, publicada por el BOP de Cuenca número 96 de fecha 19 de agosto de 2015.

HE RESUELTO

1º) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca la Ayuda económica destinada a las Entidades Locales de la Provincia de Cuenca para el cumplimiento de la Normativa de Protección de datos de carácter personal para el ejercicio económico 2015, publicada por el BOP de Cuenca número 96 de fecha 19 de agosto de 2015, con el objeto de una ayuda para el pago de los gastos asumidos a consecuencia de la contratación de servicios cuyo objeto sea el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

2º) Delegar en el Sr. Alcalde Presidente D. Sergio De Fez Cerezuela para la firma de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

3º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y trasladar el presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca. En Enguídanos a 10 de septiembre de 2015. EL ALCALDE Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela»

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía solicitando la

Ayuda económica destinada a las Entidades Locales de la Provincia de Cuenca para el cumplimiento de la Normativa de Protección de datos de carácter personal para el ejercicio económico 2015.

4º) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014.- Se da cuenta del decreto dictado por la Presidencia aprobando la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, ante lo cual el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

5º) ESCRITOS VARIOS.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Joaquín López Barbera, al estar presente en la sala le cede la palabra al finalizar el Pleno para que explique a los asistentes el escrito presentado.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejel D. Juan Guillermo De Fez Lagunas toma la palabra, dice que este verano Las Chorreras ha tenido una gran afluencia de bañistas, pregunta en caso de ocurrir una desgracia en este paraje, pese a la prohibición del baño manifestada en los carteles, si existe alguna responsabilidad por parte del Ayuntamiento y quiere saber en qué apartado jurídico dice que el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad si allí ocurre alguna desgracia. Pregunta también por la figura de los ecovigilantes que hay en Las Chorreras.

El Sr. Alcalde D. Sergio De Fez Cerezuela responde que toda persona que se baña en el paraje de las Chorreras lo hace bajo su responsabilidad, para ello están colocados carteles informativos de las prohibiciones en la zona. Desde el Ayuntamiento se informa que no es una zona de baño y del peligro de bañarse en esta zona. En cuanto a la figura de los ecovigilantes añade que su función es la de informar a los visitantes sobre el paraje, sus prohibiciones y la necesidad de mantener limpio el lugar, al mismo tiempo que realizan las funciones de limpieza de esta zona y la intención del Ayuntamiento es la de Conservar el paraje en las mejores condiciones.

D. Juan Guillermo propone que se controle y se regule desde el Ayuntamiento el número de visitantes que acceden a Las Chorreras

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Sergio De Fez Cerezuela